



OPANAL
Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

Conferencia General

XXVI Sesión Extraordinaria
15 de noviembre de 2018
Punto 14 de la Agenda

CG/E/Res.11/2018
Original: español/ inglés

Resolución

Presupuesto y Escala de Cuotas para el Ejercicio Económico 2019

La Conferencia General,

En cumplimiento del Artículo 9, párrafo 3, del Tratado de Tlatelolco, que establece que “*La Conferencia General aprobará el presupuesto del Organismo y fijará la escala de las cuotas financieras que los Estados Miembros deberán cubrir, teniendo en consideración los sistemas y criterios utilizados para el mismo fin por la Organización de las Naciones Unidas.*”;

Teniendo presente las disposiciones del Artículo 2 del Reglamento Financiero en vigor¹;

Habiendo examinado el Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el ejercicio económico 2019²;

Tomando en consideración la recomendación de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto – CCAAP consignada en el acta de su 135° Reunión del 31 de mayo de 2018³;

Considerando que, en su Reunión 314° del 7 de junio de 2018, el Consejo acordó someter a aprobación de la XXVI Sesión Extraordinaria de la Conferencia General el Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el Ejercicio Económico 2019.

¹ Inf.01/2016.

² CG/E/10/2018.

³ CCAAP/16/2018.

Resuelve:

1. **Aprobar** el Presupuesto para el Ejercicio Económico de 2019, por una cuantía máxima de USD \$416,989.00 (cuatrocientos dieciséis mil novecientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América) sin aumento en relación al Presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2018.
2. **Fijar** la Escala de Cuotas de los Estados Miembros correspondiente al año 2019, presentada junto con el Proyecto de Presupuesto en el documento CG/E/10/2018, sin modificaciones en relación al año anterior.